

Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Sergio Eustaquio Amaral Quintella, queda designado Cónsul Honorario de la República en Belo Horizonte, Minas Gerais, Brasil.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 196-90 que nombra al señor Zacharia Drucker, Cónsul Honorario de la República en Haifa, Israel.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 196-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Zacharia Drucker, queda designado Cónsul Honorario de la República en Haifa, Israel.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 197-90 que nombra al Ing. Isaac Villarreal Budnik, Vicecónsul Honorario de la República en Monterrey, México.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 197-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Ing. Isaac Villarreal Budnik, queda designado Vicecónsul Honorario de la República en Monterrey, México.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 198-90 que declara el mes de junio de cada año, como "Mes del Deporte Dominicano en el Exterior".

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 198-90

CONSIDERANDO: Que, dentro de su interés por enfrentar de manera efectiva los vicios y la delincuencia que azotan la sociedad en sus diferentes estratos y ponen en peligro el futuro de nuestra juventud, no sólo en el país, sino también en playas extranjeras, el Gobierno Nacional incentiva la práctica sana del deporte en todas sus manifestaciones y en apoyo a las inquietudes de los dominicanos residentes en el exterior, ha promovido la creación de los que hoy se conocen como "Juegos Deportivos de la Mancomunidad Dominicana" y que se celebran en el mes de junio de cada año, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;

VISTA la solicitud del Comité Organizador de los señalados juegos;

VISTA la recomendación favorable del Secretario de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación;